



ORIGEN: DESPACHO SECRETARIO DISTRITAL DE HDA. / JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTES

DESTINO: CONCEJO DE BOGOTÁ D. C. / NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO / NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO

ASUNTO: Respuesta Proposición 015 del 16 de enero de 2022 - Radicado SDH 2022ER012095 # Radicado Concejo 2022EE509

OBS:

Bogotá D.C.,



Doctor
NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO
Secretario General de Organismo de Control
Concejo de Bogotá D.C.
NIT 899.999.061-9
Calle 36 28A 41
secretariageneral@concejobogota.gov.co
Ciudad

Asunto: Respuesta Proposición 015 del 16 de enero de 2022 - Radicado SDH 2022ER012095 – Radicado Concejo 2022EE509

Respetado Secretario:

En atención a la Proposición del asunto y actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 438 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, manifestamos de manera atenta a su Despacho que esta entidad de conformidad con la misión establecida en los artículos 58 y 62 del Acuerdo 257 de 2006, es competente para responder de manera directa los puntos 1, 2, y 3 indicados para esta Secretaría, en los siguientes términos:

1. ¿Cuánto se recaudó en 2021 por concepto de Pico y Placa solidario? Favor entregar esta información en forma mensual

En el siguiente cuadro se detallan los valores recaudados y legalizados para la vigencia 2021, en las cuentas bancarias de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de tesorería, en el rubro presupuestal: Derechos de tránsito en áreas restringidas o de alta congestión:

| MES | RECAUDO AÑO 2021 |
|----------------------|-----------------------------|
| ENERO | \$ 789.288.400,00 |
| FEBRERO | \$ 1.130.211.400,00 |
| MARZO | \$ 686.044.600,00 |
| ABRIL | \$ 3.266.662.200,00 |
| MAYO | \$ 1.545.517.600,00 |
| JUNIO | \$ 1.159.138.200,00 |
| JULIO | \$ 1.505.156.672,00 |
| AGOSTO | \$ 2.452.262.200,00 |
| SEPTIEMBRE | \$ 3.709.465.200,00 |
| OCTUBRE | \$ 3.115.499.100,00 |
| NOVIEMBRE | \$ 4.103.589.100,00 |
| DICIEMBRE | \$ 2.258.177.600,00 |
| TOTAL RECAUDO | \$ 25.721.012.272,00 |

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25 - 90

PBX: (571) 338 5000 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

Bogotá, D.C. - Colombia Código Postal 111311



SECRETARÍA DE
HACIENDA

2. ¿En cuánto se calcula que será el recaudo por el cobro de la autorización de circulación de vehículos en restricción (pico y placa solidario)?

Para la vigencia 2022 el recaudo por Derechos de tránsito en áreas restringidas o de alta congestión se estima en \$51.997 millones. Esta proyección fue efectuada por la Secretaría Distrital de Movilidad.

3. ¿En cuánto se estima que será la reducción de recaudo por concepto de industria y comercio y sobretasa a la gasolina para el año fiscal 2022?

Para 2022 se espera que el recaudo de ICA ascienda a \$4.628.769 millones, el cual mostraría un incremento de 9,6% frente al recaudo observado en 2021 (teniendo en cuenta cifras preliminares de la Dirección Distrital de Tesorería). Con respecto a la sobretasa a la gasolina, se estima que en 2022 el recaudo ascienda a \$370.687 millones, cifra que mostraría un aumento de 3,3% con respecto a 2021.

En estos términos esperamos haber dado respuesta en los temas de nuestra competencia y quedamos atentos a los requerimientos de información adicionales.

Cordialmente,



JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda
jmramirez@shd.gov.co

| | | |
|---------------------------|---|--|
| Aprobado por: | <p>Juan Carlos Thomas Bohórquez – Subsecretario Técnico</p> <p>Sandra del Pilar Narváez – Tesorera Distrital</p> <p>Oscar Enrique Guzmán Silva – Director de Estadísticas y Estudios Fiscales</p> | <p>Juan Carlos Thomas Bohórquez Firmado digitalmente por Juan Carlos Thomas Bohórquez Fecha: 2022.01.21 14:04:06 -05'00'</p>  <p>Sandra del Pilar Narváez Firmado digitalmente por SANDRA DEL PILAR NARVAEZ CASTILLO Fecha: 2022.01.21 13:13:03 -05'00'</p>  <p>Oscar Enrique Guzmán Silva Firmado digitalmente por Oscar Enrique Guzmán Silva</p>  |
| Elaborado y Revisado por: | <p>Néstor Raúl Hermida Gómez – Subdirector Operación Financiera</p> <p>Martha Lucía Páez – Jefe Oficina de Consolidación</p> <p>Diana Paola Guevara Narváez – Profesional Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales</p> | <p>Néstor Raúl Hermida Gómez Firmado digitalmente por Néstor Raúl Hermida Gómez Fecha: 2022.01.21 13:13:03 -05'00'</p>  <p>Martha Lucía Páez Firmado digitalmente por Martha Lucía Páez</p>  |

RV: ENVIO CUESTIONARIO CITADOS E INVITADOS PROPOSICIÓN No. 015 DE 2022

Radicacion_Virtual

Mié 19/01/2022 10:22

Para: secretariageneral@concejobogota.gov.co <secretariageneral@concejobogota.gov.co>

 3 archivos adjuntos (563 KB)

INVITADOS 015-2022.pdf; CITADOS 015-2022.pdf; 15-2022 MOVILIDAD CONSECUENCIAS DEL DECRETO 02 DEL 7 DE ENERO DE 2022 MODIFICACION PICO Y PLACA PARA BOGOTA.pdf;

Buen día, a su solicitud se le asigno el siguiente radicado.
FS.

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 19.01.2022 10:21:27

2022ER012095O1 Fol: 1 Anex: 3

ORIGEN: CONCEJO DE BOGOTA D. C. /**DESTINO:** DESPACHO SECRETARIO DISTRITAL DE HDA. /
JENNIFER PABON / SOACHA**ASUNTO:** ENVIO CUESTIONARIO CITADOS E INVITADOS
PROPOSICIÓN No. 015 DE 2022**OBS:** RADICACION VIRTUAL

De: Alexandra Suárez Caro <asuarezca@shd.gov.co>**Enviado:** miércoles, 19 de enero de 2022 10:03**Para:** Radicacion_Virtual <Radicacion_Virtual@shd.gov.co>**Cc:** Martha Emperatriz Gil Guarin <mgilg@shd.gov.co>; Jennifer Lilian Pabon Martinez <jlpabon@shd.gov.co>**Asunto:** RV: ENVIO CUESTIONARIO CITADOS E INVITADOS PROPOSICIÓN No. 015 DE 2022

Por favor radicar y enviar al despacho.



SECRETARÍA DE
HACIENDA

Alexandra Suárez Caro

Auxiliar Administrativo

Despacho del Secretario Distrital de
Hacienda

Teléfono: (57) 601 3385006

Antes de imprimir este correo piensa bien si es necesario hacerlo. ¡El medio ambiente es cosa de todos!

ADVERTENCIA: Los datos personales que por medio de este correo se soliciten serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales de la Secretaría Distrital de Hacienda, así mismo en cumplimiento de la ley 1581 de 2012, ley de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios; el presente correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado única y exclusivamente para el uso del destinatario(s) previsto, para su utilización específica. Se le notifica por el presente que está prohibida su divulgación, revisión, transmisión, difusión o cualquier otro tipo de uso de la información contenida por personas extrañas al destinatario original. Gracias

De: SECRETARIA GENERAL CONCEJO DE BOGOTA <SECRETARIAGENERAL@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO>

Enviado el: miércoles, 19 de enero de 2022 09:54 a.m.

Para: alejandro.vega@camara.gov.co; juan.lozada@camara.gov.co; acriales@movilidadbogota.gov.co; despacho@movilidadbogota.gov.co; fgarcia@movilidadbogota.gov.co; jlvasquez@movilidadbogota.gov.co; jvives@movilidadbogota.gov.co; nestupinan@movilidadbogota.gov.co; pvargas@movilidadbogota.gov.co; Alexandra Suárez Caro <asuarezca@shd.gov.co>; Juan Mauricio Ramirez Cortes <jmramirez@shd.gov.co>; Luz Janeth Quiroga <lquiroya@shd.gov.co>; Martha Emperatriz Gil Guarin <mgilg@shd.gov.co>; contactenos@saludcapital.gov.co; Inescobar@saludcapital.gov.co; ja3rivera@saludcapital.gov.co; LAMBRANO SALUD <nlambrano@saludcapital.gov.co>; n1giraldo@saludcapital.gov.co; alvaro_fernandez69@hotmail.com; clara.rodriguez@idu.gov.co; correspondencia@idu.gov.co; direccion.general@idu.gov.co; organismoscontrol@idu.gov.co; yrmantilla@gmail.com; contactenos@desarrolloeconomico.gov.co; gestionconcejo@desarrolloeconomico.gov.co; rpardo@desarrolloeconomico.gov.co; andres.garcia@transmilenio.gov.co; felipe.ramirez@transmilenio.gov.co; luisa.silva@transmilenio.gov.co; nicolas.tamayo@transmilenio.gov.co; radicacion@transmilenio.gov.co <radicacion@transmilenio.gov.co>; andcastro@contraloriabogota.gov.co <andcastro@contraloriabogota.gov.co>; concejo1@personeriabogota.gov.co; contralor@contraloriabogota.gov.co; enlaceconcejo@contraloriabogota.gov.co; fcastaneda@veedurriadistrital.gov.co; Correo Institucional <institucional@personeriabogota.gov.co>; jneira@contraloriabogota.gov.co; mcortes@contraloriabogota.gov.co; mjimenez@veedurriadistrital.gov.co; ncordoba@contraloriabogota.gov.co; notificacionesconcejo@veedurriadistrital.gov.co; rrios@contraloriabogota.gov.co; wfrodriguez@personeriabogota.gov.co; fjimenez@alcaldiabogota.gov.co; jcnarvaez@alcaldiabogota.gov.co; E_POLICIA1 <E_POLICIA1@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO>; flor.pazmino@correo.policia.gov.co; mbog.gupar@policia.gov.co; mebog.coman@policia.gov.co; mebog.coman-asjur@correo.policia.gov.co; mebog.coman-proto@policia.gov.co; mebog.coman-proto@correo.policia.gov.co; mebog.e30@policia.gov.co; transito1.setramebog@gmail.com; jocastano@superfinanciera.gov.co; notificaciones_ingreso@superfinanciera.gov.co; super@superfinanciera.gov.co; cristina.velez@ccb.org.co; notificacionesjudiciales@ccb.org.co; ladelgado@fenalcobogota.com.co; servicioalcliente@fenalcobogota.com.co

CC: NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO <NJVANEGAS@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO>

Asunto: ENVIO CUESTIONARIO CITADOS E INVITADOS PROPOSICIÓN No. 015 DE 2022

Cordial saludo

Respetuosamente me permito adjuntar el oficio mediante el cual el Secretario General de Organismo de Control, **NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO**, remite copia de la Proposición **No. 015 de 2022**; para su conocimiento y tramite respectivo.

Acuerdo 741 de 2019; ARTÍCULO 54.- FUNCIONARIOS SUJETOS A CITACIÓN. ... Toda proposición de citación, una vez aprobada, será remitida por el Secretario respectivo al citado, con el cuestionario correspondiente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. El citado responderá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del cuestionario en medio magnético o correo electrónico y en original impreso y firmado para que repose en la Secretaría respectiva. El Secretario General o de Comisión Permanente pondrá el cuestionario y las respuestas a través de la red interna del Concejo de Bogotá, para conocimiento de la Corporación.

Si la complejidad del cuestionario lo amerita, el citado solicitará ante el Secretario General o Secretario de Comisión una prórroga para dar respuesta, quien la concederá por un máximo de tres (3) días hábiles.

Recomendación por la época de PANDEMIA;

En caso de que emita alguna respuesta al cuestionario debe ser remitirse al correo secretariageneral@concejobogota.gov.co original firmado por el representante de la entidad, el asunto del correo debe contener el nombre de la entidad que da respuesta y el **No. de la Proposición y en lo posible los archivos allí relacionados en formato PDF.**

NOTA: El asunto del correo no puede ser el mismo del envió, se debe poner como **ASUNTO: Respuesta a la proposición xxx**

Agradezco su amable atención;



SECRETARÍA GENERAL.

Concejo de Bogotá, D.C.

Tel: 2088210 Ext. 8000-8001-8002-8011

secretariageneral@concejobogota.gov.co

Sede oficial Calle 36 No. 28 A - 41

Cordialmente;

REINALDO GARCIA BAQUERO
Profesional Universitario 219-03
Concejo de Bogotá, D.C.
Secretaria General

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Aviso Legal "La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del Concejo de Bogotá, D.C., y se encuentra protegida por la ley, este es para uso exclusivo del destinatario. Si el lector de este mensaje no es el destinatario, se le notifica que cualquier, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibido y sancionado legalmente, si usted ha recibido este mensaje por favor elimínelo. Agradecemos su atención."

Aviso Ambiental - Piensa... en el Medio Ambiente. Revisa antes de imprimir.

Doctores (as)

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ

Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C.

GUILLERMO RIVERA FLÓREZ

Veedor Distrital

ANDRÉS CASTRO FRANCO

Contralor de Bogotá

JULIÁN ENRIQUE PINILLA MALAGÓN

Personero de Bogotá

Brigadier General ELIECER CAMACHO JIMENEZ

Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá

Corenei HÉCTOR GONZÁLEZ

Director de Transito y trasportes de Bogotá

JORGE CASTAÑO GUTIÉRREZ

Superintendente Financiero de Colombia

NICOLÁS URIBE RUEDA

Presidente Cámara de Comercio de Bogotá

ANDREA DELGADO

Gerente Comercial y Gremial FENALCO

ALEJANDRO ALBERTO VEGA PÉREZ

Representante a la Cámara

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS

Representante a la Cámara

Ciudad

REF: Proposición **015** aprobada en la sesión Plenaria del día 16/01/2022.

Respetados (as) Doctores (as):

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar el cuestionario de la proposición de la referencia presentada por el (los) Hs. Cs. María Victoria Vargas Silva; Bancada Partido Liberal Colombiano

Tema: MOVILIDAD: CONSECUENCIAS DEL DECRETO 02 DEL 7 DE ENERO DE 2022, MODIFICACIÓN PICO Y PLACA PARA BOGOTÁ.

En virtud de lo anterior, usted ha sido **INVITADO (A)**, si considera dar respuesta al cuestionario, esta deberá ser radicada en este despacho **en original firmado y medio magnético**; conforme a lo establecido en el artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019





(Reglamento Interno del Concejo) y adicionalmente remitirse al correo secretariageneral@concejobogota.gov.co

La fecha y hora para el debate las estaremos informando oportunamente.

Cordialmente,

NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO
Secretario General de Organismo de Control

Anexos: (5) Folio (s)
Elaboró: Reinaldo García Baquero
Profesional Universitario 219-03



| | | |
|---|----------------------------|----------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESO CONTROL POLÍTICO | CÓDIGO: CP-PR001-FO4 |
| | PRESENTACIÓN PROPOSICIONES | VERSIÓN: 00 |
| | | FECHA: 04 DIC. 2015 |

015 16 ENE 2022
PROPOSICIÓN No. DE 2020

CONCEJO DE BOGOTA 10-01-2022 09:43:48
 Al Contestar Cite Este Nr.:2022IE207 O 1 Fol:1 Anex:0
 ORIGEN: 304 OFICINA 304/VARGAS SILVAMARIAVICTORIA
 DESTINO: SECRETARIA GENERAL/VANEGAS PALACIO NEIL JAMIER
 ASUNTO: CONSECUENCIAS DECRETO 02 MODIFICACION PICO Y PLACA
 OBS: PARA APROBAR

APROBADA EN:

TEMA: MOVILIDAD: CONSECUENCIAS DEL DECRETO 02 DEL 7 DE ENERO DE 2022, MODIFICACIÓN PICO Y PLACA PARA BOGOTÁ.

FACULTADES: En Ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 53, 54 y 85 del Acuerdo 741 de 2019, Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, y el artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993, respetuosamente solicito al Pleno de la Corporación aprobar la siguiente proposición:

CITADOS: Alcaldesa Mayor de la Ciudad, Secretario de Movilidad; Secretario de Hacienda; Secretario de Salud; Gerente del IDU; Secretaría de Desarrollo Económico; Gerente de TRANSMILENIO.

INVITADOS: Personera Distrital; Contralora Distrital; Veedor Distrital, Comandante de Policía Metropolitana; Comandante de Policía de Tránsito de Bogotá, D.C.; Superintendencia Financiera (SOAT); Cámara de Comercio de Bogotá; Fenalco; Honorables representantes a la Cámara: Alejandro Vega y Juan Carlos Losada.

CUESTIONARIO:

Sirvanse responder el siguiente cuestionario, explicando en detalle la totalidad del mismo de acuerdo a sus competencias y adjuntando los respectivos estudios y documentos soportes en pendrive (**USB**) para su respectivo análisis.

| | | |
|---|----------------------------|----------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESO CONTROL POLÍTICO | CÓDIGO: CP-PR001-FO4 |
| | PRESENTACIÓN PROPOSICIONES | VERSIÓN: 00 |
| | | FECHA: 04 DIC. 2015 |

Para la Secretaría de Movilidad:

1. ¿Qué estudios técnicos previos se realizaron para justificar la medida de ampliación de la restricción del pico y placa? Favor adjuntarlos a la respuesta.
2. ¿Qué alternativas distintas a la extensión del pico y placa se estudiaron y por qué razón fueron descartadas?
3. Existió diálogo o concertación previo a la expedición del Decreto 02 de 2022 con comunidades afectadas por la medida
4. Sirvase informar sobre los planes de manejo de tráfico aprobados para las obras que se desarrollarán en las siguientes vías:
 - Autopista Norte
 - Autopista Sur
 - Avenida de Las Américas
 - Avenida Calle 80
 - Avenida Carrera 68
 - Avenida Carrera 7
 - Avenida Centenario
 - Avenida Ciudad de Cali
 - Avenida Suba
 - Avenida NQS
5. ¿Qué medidas de protección se adoptaron para proteger a los grupos de pacientes con enfermedades catastróficas, adultos mayores con diferentes comorbilidades y limitaciones de movilidad?
6. ¿En cuánto se calcula el ingreso por el cobro de la autorización de circulación de vehículos en restricción (pico y placa y solidario)?
7. ¿Cómo se garantizan los derechos al trabajo y a la movilidad de emprendedores y trabajadores que dependen del vehículo para subsistir: microempresarios, comerciantes, mensajeros, técnicos privados, escuelas de conducción, entre otros?

Para la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

0150

16 ENE 2022

| | | |
|---|----------------------------|----------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESO CONTROL POLÍTICO | CÓDIGO: CP-PR001-FO4 |
| | PRESENTACIÓN PROPOSICIONES | VERSIÓN: 00 |
| | | FECHA: 04 DIC. 2015 |

1. ¿Qué estudios realizaron para mitigar el impacto económico de la ampliación de la restricción vehicular en trabajadores y emprendedores que dependen del vehículo particular para su sustento?
2. Explique cómo se calculó el impacto económico de la medida con relación al comercio organizado.
3. ¿Qué medidas de mitigación del impacto que causará la extensión del horario de pico y placa tiene planeado implementar esta Secretaría?
4. ¿En qué consistió y cómo se desarrolló el proceso de concertación con los empresarios, comerciantes, MIPYMES y demás actores productivos de la ciudad para la modificación de la medida de pico y placa?

Para la Secretaría Distrital de Hacienda

1. ¿Cuánto se recaudó en 2021 por concepto del pico y placa solidario? Favor entregar esta información de forma mensual.
2. ¿En cuánto se calcula que será el recaudo por el cobro de la autorización de circulación de vehículos en restricción (pico y placa y solidario)?
3. ¿En cuánto se estima que será la reducción de recaudo por concepto de impuestos de industria y comercio y sobretasa a la gasolina para el año fiscal 2022?

Para la Secretaría Distrital de Salud

1. ¿Cuál ha sido el crecimiento de casos de COVID-19 en los últimos seis meses?
2. ¿Cómo se viene desarrollando el cuarto pico de contagios de COVID-19 en Bogotá?
3. ¿Qué estudios se han realizado sobre el riesgo de contagio de COVID-19 en el sistema integrado de transporte y en el sistema de transporte masivo TRANSMILENIO y cuáles han sido las conclusiones a las que se han llegado? Favor adjuntar dichos estudios.
4. ¿Cuál es el indicador de riesgo biológico al interior del sistema integrado de transporte y en el sistema de transporte masivo TRANSMILENIO?

| | | |
|---|----------------------------|----------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESO CONTROL POLÍTICO | CÓDIGO: CP-PR001-FO4 |
| | PRESENTACIÓN PROPOSICIONES | VERSIÓN: 00 |
| | | FECHA: 04 DIC. 2015 |

5. ¿Qué recomendaciones hace esta Secretaría para garantizar la salud de los pacientes que padecen enfermedades catastróficas y que requieren en sus desplazamientos un tratamiento especial?
6. ¿Cuánto tiempo promedio toma la consecución de una cita con especialista en Bogotá?
7. ¿Se mantendrá la vacunación en los portales de TRANSMILENIO en 2022?

Para el IDU:

1. Sírvase informar qué planes de contingencia presentó el IDU para mitigar el impacto en la movilidad de las principales obras que se desarrollarán en las siguientes vías:
 - Autopista Norte
 - Autopista Sur
 - Avenida de Las Américas
 - Avenida Calle 80
 - Avenida Carrera 68
 - Avenida Carrera 7
 - Avenida Centenario
 - Avenida Ciudad de Cali
 - Avenida Suba
 - Avenida NQS
2. Informar cuáles fueron los estudios que se realizaron para determinar el horario de ejecución de las obras en la ciudad.
3. Indicar qué alternativas fueron estudiadas en cada uno de los corredores donde habrá frentes de obra abiertos para reducir el impacto en la movilidad.

Para la Personería de Bogotá:

1. Sírvase informar si existen indagaciones preliminares, procesos en curso, o fallos disciplinarios relacionados con la Secretaría de Movilidad y el IDU.

015

16 ENE 2022

| | | |
|---|----------------------------|----------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESO CONTROL POLÍTICO | CÓDIGO: CP-PR001-FO4 |
| | PRESENTACIÓN PROPOSICIONES | VERSIÓN: 00 |
| | | FECHA: 04 DIC. 2015 |

2. Qué acciones ha desarrollado la personería distrital para garantizar los derechos colectivos de salud pública de la ciudadanía al interior del sistema público de transporte.

PRESENTADA POR:



MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA
Citante Principal
Vocera de Bancada
Partido Liberal Colombiano

Doctores (as):

NICOLÁS ESTUPIÑAN ALVARADO

Secretario Distrital de Movilidad

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS

Secretario Distrital de Hacienda

ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ

Secretario Distrital de Salud

DIEGO SANCHEZ FONSECA

Director General del Instituto de Desarrollo Urbano IDU

MARÍA CAROLINA DURÁN PEÑA

Secretaria Distrital de Desarrollo Económico

FELIPE ANDRÉS AUGUSTO RAMÍREZ BUITRAGO

Gerente Empresa de Transporte Transmilenio SA.

Ciudad

REF: Proposición **015** aprobada en la Sesión Plenaria del día 16/01/2022.

Respetados (as) doctor (as):

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar el cuestionario de la proposición de la referencia presentada por los (a) Hs. Cs. María Victoria Vargas Silva; Bancada Partido Liberal Colombiano

Tema: MOVILIDAD: CONSECUENCIAS DEL DECRETO 02 DEL 7 DE ENERO DE 2022, MODIFICACIÓN PICO Y PLACA PARA BOGOTÁ.

En virtud de lo anterior, usted está **CITADO (A)**, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019 (Reglamento Interno del Concejo) la respuesta deberá radicarse en la Secretaria General, dentro del **tercer día hábil** (prorrogable por tres (3) días más, previa solicitud) siguientes al recibo de la presente comunicación **en original y medio magnético**; de igual manera para comunicarse con esta Secretaria y remitirse al correo secretariageneral@concejobogota.gov.co

La fecha y hora para el debate las estaremos informando oportunamente.

Cordialmente,



NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO

Secretario General de Organismo de Control

Anexos: (5) Folio (s)

Elaboró:

Reinaldo García Baquero
Profesional Universitario 219-03

